

VISTO el Expediente N° 142155 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos que reviste el Profesor Flavio Ariel RIBERO (D.N.I. 21.998.003), en ese Departamento Docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las cátedras: Sociedades Antiguas de Oriente y Egipto (Cód. 6715) con extensión al Área de Historia Universal, Epistemología, Historia y Educación (Cód. 6684), Antropología Cultural (Cód. 6823 - Dpto. Educación Inicial) y como Responsable del Laboratorio - Reserva de Arqueología, ello según lo solicitado por el Departamento de Historia (5-58).

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, efectiva a fojas 04, según se consigna a continuación:

Profesor Flavio Ariel RIBERO (D.N.I. 21.998.003)

**Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo.**  
8740 p. Propios y 8741 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 23 de marzo de 2023.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular, quienes determinan que el Profesor Flavio Ariel RIBERO (D.N.I. 21.998.003) reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 02 de mayo de 2023, el que sugiere: Aprobar el incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, del Prof. Flavio Ariel RIBERO (D.N.I. 21.998.003).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de mayo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, al Profesor Flavio Ariel RIBERO (D.N.I. 21.998.003), en el cargo Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, para desempeñarse en las asignaturas: Sociedades Antiguas de Oriente y Egipto (Cód. 6715) con extensión al Área de Historia Universal, Epistemología, Historia y Educación (Cód. 6684), Antropología Cultural (Cód. 6823 - Dpto. Educación Inicial) y como Responsable del Laboratorio - Reserva de Arqueología, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **09 de mayo de 2023**.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino del Prof. Flavio Ariel RIBERO (D.N.I. N° 21.998.003), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 09 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 129/2023

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 10 de mayo de 2023, 14:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230510-645bce847280b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas